

Las profesiones con la discapacidad

Desarrollar una determinada profesión no debería depender de si se tiene o no alguna discapacidad. Mucho menos aún, desenvolverse con plenitud en la vida cotidiana. Por su implicación en la sociedad española, consejos y colegios profesionales llevan tiempo empeñados en procurar las medidas adecuadas para asegurar la participación plena y efectiva de quienes poseen una discapacidad.

EN EL 2007 Adecco-Fundación Adecco encuestó a niños españoles de entre 6 y 17 años. Según esta encuesta «las aspiraciones profesionales de los niños españoles con discapacidad se resumirían en una sola: encontrar la oportunidad de poder acceder a un empleo».

Así, mientras que los niños sin discapacidad desean ser futbolistas y las niñas profesoras, aquellos que poseen alguna minusvalía se resignaban a no poder desempeñar trabajos altamente cualificados y se conformaban con conseguir empleos que tuvieran que ver con las ciencias (18,64 %), la atención al cliente (16,95 %) y las letras (8,74 %), en el caso de los niños, mientras que entre las niñas la profesión más solicitada era aquella relacionada con la atención al cliente (28,57 %), la enseñanza (14,29 %) y la sanidad (10,71 %).

El pasado mes de enero el Consejo General de Colegios de Trabajo Social organizó el I Foro Estatal del Observatorio Nacional de Servicios Sociales*. El propósito fundamental de este Foro es el de impulsar el análisis y debate sobre el Sistema Público de Servicios Sociales. En la línea de aumentar la aproximación a colectivos con discapacidad, ya en el mes de febrero el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) firmaba un convenio con el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) y la Fundación ONCE para seguir fomentando y organizando acciones formativas sobre materias jurídicas relacionadas con la discapacidad, como continuación a un acuerdo firmado en entre las tres instituciones en el 2004. Carlos Carnicer, presidente del CGAE, recordaba a los presentes los cursos impartidos, la creación de servicios jurídicos específicos y la labor de las Escuelas de Práctica Jurídica en especialización de alumnos en

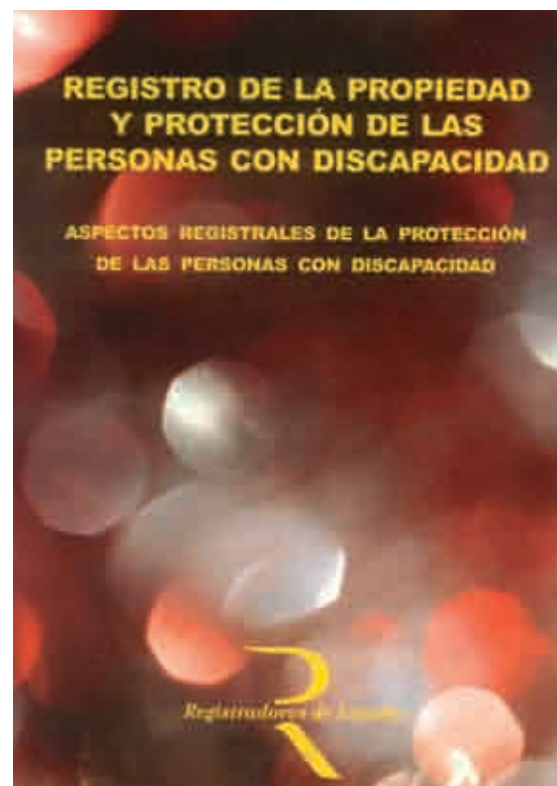
derechos de las personas con discapacidad. Por su parte, Luis Cayo, secretario general de CERMI, destacaba la importancia de la alianza con «los profesionales que tienen como misión la protección jurídica», es decir, los abogados.

Las personas con discapacidad y la protección de sus derechos, tampoco pasa desapercibida para el Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad o para el Consejo General del Notariado y la Fundación Æquitas, de cuyas acciones informábamos en el pasado número**.

Fue también la Fundación ONCE la que denunció en febrero, por medio de su vicepresidente Alberto Durán, en la entrega de diplomas a la primera promoción de alumnos con discapacidad que superó el curso *Desarrolladores Web especializados en diseño accesible*, el hecho de que las nuevas tecnologías todavía no sean accesibles para discapacitados.

Quizá sea este uno de los motivos por los que en plena era de las tecnologías de la información y según la última Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, la probabilidad de que una persona minusválida esté ocupada es menos de la mitad de la de una persona sin discapacidad.

En este sentido, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones (COITT) hacia públicas en marzo del 2007 una serie de propuestas para lograr la igualdad de oportunidades e inclusión plenas de los profesionales con discapacidad. Entre ellas, la que recoge que «los Colegios profesionales fomentarán la incorporación, utilización y progresiva difusión de todas aquellas tecnologías, productos y servicios accesibles y a las que hacen referencia una serie de términos como NT, TIC, SI u otros de



análoga significación y que aportan, de forma creciente y para la mayoría de las personas con discapacidad, potentes facilidades a su vida diaria» (Antena de Telecomunicación-Marzo 2007). El 13 de diciembre del 2006 se crea la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el fin de «elaborar detalladamente los derechos de las personas con discapacidad y establecer un código de aplicación».

Los movimientos a favor de la discapacidad en terrenos como el internacional y el profesional despiertan la esperanza de que, en futuras encuestas, los niños con algún tipo de minusvalía se atrevan a desear para después ejercer una profesión altamente cualificada. De todos nosotros depende. ■

* Profesiones 111 (P6).

**Profesiones 111 (P7-9).